



ACTA N° 92-26

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 30 de noviembre de 1992, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Rector, Freddy Malpica, quien presidió; del Vicerrector Académico, Rodolfo Milani; del Vicerrector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Michael Suárez; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, José Adames Mora, Iraset Páez Urdaneta y Pedro Aso; de los Decanos, Alberto Urdaneta, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de las delegadas profesoras, Carmen Elena Alemán y Marisol Aguilera; del delegado estudiantil, Víctor Novo; del delegado de los egresados, Jesús María Borges; del delegado del Ministerio de Educación, Antonio Blavia; del Coordinador del Rectorado, Eugenio Villar; del Director de la Unidad de Laboratorios, Alfredo Sánchez; de la Directora de la Comisión de Planificación, Rosa Chacón; del Director de Extensión Universitaria, Rafael Fauquié; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Ana Ruiz, de la Secretaría de los Consejos.

Asistió como invitado el Prof. Joaquín Lira, en representación de la Asociación de Profesores.

PUNTO UNICO:

Presupuesto Universitario 1993

El Rector dio inicio a la sesión, informando que en la reunión extraordinaria que celebrará el CNU el próximo jueves, se distribuirán las cuotas presupuestarias de las universidades, y el 11-12-92 se realizará otra reunión para aprobar los presupuestos ya considerados a nivel de los consejos universitarios.

Indicó que en la formulación presupuestaria se utilizará una metodología similar a la del año pasado, debido a que los aportes del Ejecutivo son insuficientes para equilibrar los presupuestos de las universidades. Por lo tanto se tendrán que solicitar créditos adicionales para cubrir las insuficiencias.

A continuación el Vicerrector Administrativo procedió a someter a la consideración del Consejo Directivo el documento contentivo del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la USB para el Año 1993 y algunas consideraciones sobre el mismo, indicando que este año se presenta una situación similar a la del año pasado, ya que la OCEPRE procedió, como metodología, a asignar inicialmente para 1993 un monto



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
Caracas-Venezuela

igual al del presupuesto del presente año, lo cual ocasionó una serie de protestas.

Al respecto, indicó, que la cifra del presupuesto asignado para 1993 en el documento de la OCEPRE fue de 62.000 millones de bolívares y la estimación de las universidades está cercana a los 70.000 millones. Señaló que para 1992 la OCEPRE presupuestó un monto inferior al actual y al concluir el año se habrán ejecutado 60.000 millones de bolívares. La ejecución que genera recurrencia para el próximo año es de 54.000 millones de bolívares y a ello hay que agregarle los compromisos gremiales ya adquiridos, por lo que el presupuesto asignado resulta insuficiente. Por tal motivo, se hicieron una serie de gestiones ante los organismos competentes, las cuales resultaron infructuosas, aprobándose la cantidad de 62.000 millones antes mencionada, de los cuales le correspondió a la USB 3.322 millones.

Indicó, que para lograr el objetivo de lograr para enero de 1993 los fondos necesarios para que puedan continuar operando las universidades, se requiere asumir las siguientes estrategias:

- que en el presente año quede formalmente aprobado el presupuesto de las universidades.
- como el presupuesto es insuficiente y se conoce tal insuficiencia, en el mismo acto en que el CNU apruebe la distribución por universidad, solicitar un crédito adicional por la diferencia.
- con la finalidad de que el flujo de dinero sea el adecuado para no incumplir lo que establece la ley, de que el presupuesto se distribuya en 24 avos, solicitar unas órdenes de pago especiales que se ubicarían en el primer trimestre.

Informó, que internamente ya se había adelantado gran parte del trabajo de estimación de gastos con las diversas unidades involucradas. Añadió que en el cuadro "A" que se presenta, se distribuyen los recursos que van a ser asignados a la USB, por partidas y programas, correspondiendo sus montos al crecimiento natural que ha tenido la Institución, a los planes que tiene actualmente en desarrollo y a los ajustes derivados de las discusiones gremiales.

Indicó, que faltan por incluir los conceptos que cubrirá el crédito adicional, los cuales tienen incidencia a partir del 2° semestre, como son algunos servicios, además de los que tienen incidencia a partir del 4° trimestre de 1993, tales como aguinaldo y prestaciones sociales.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
*Caracas-Venezuela*

Acotó, que en el presupuesto que figura en el referido cuadro "A", se garantiza por partidas y programas el cumplimiento de compromisos salariales y gremiales, gastos de funcionamiento de la Universidad para el primer trimestre y las asignaciones para biblioteca, investigación, extensión, postgrado y deportes, así como también para la adquisición de equipos, ajustes de becas, años sabáticos, etc. Por otra parte, se refirió a que en el Presupuesto de 1992, además de que se había estimado en base a un dólar más bajo que el actual, existieron otros factores como la inflación de los bienes y servicios, la aparición del decreto de salario mínimo, ajustes por prestaciones, que ocasionaron alteraciones importantes, que harán que se cierre con algunas deudas que deben ser absorbidas en el Presupuesto de 1993.

En cuanto a la estructura del presupuesto 93, destacó que aparece un programa 11, de índole experimental, donde se pretende cargar un conjunto de actividades que no están directamente orientadas al funcionamiento cotidiano de la Universidad, y a los programas, sub-programas y actividades específicas se incorporan aquellas unidades y programas académicos de reciente creación o reestructuración.

Finalmente, presentó como lo indica en su informe, las siguientes recomendaciones:

- que el presupuesto asignado a todas y cada una de las universidades nacionales en la ley de presupuesto de 1993, es insuficiente y generador de deudas.
- que se hace necesario corregir esta situación mediante un crédito adicional.
- que se hace necesario fijar una estrategia financiera que permita el flujo apropiado de fondos durante el año.

Concluida la intervención del Vicerrector Administrativo, el Cuerpo analizó ampliamente tanto el informe presentado como el Proyecto de Presupuesto elaborado, aprobándose el Presupuesto para 1993, para la consideración y aprobación del Consejo Superior, en los siguientes términos:

1. **Aprobar el Presupuesto inicial de 1993 en la forma en que se presenta en el cuadro resumen:**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO  
Caracas-Venezuela

Asignación del CNU de la cuota presupuestaria aprobada por el Congreso Nacional.	Bs.	3.322.000.000,00
Ingresos propios	Bs	<u>143.000.000,00</u>
TOTAL:	Bs	<u>3.465.000.000,00</u>

2. Solicitar como crédito adicional los recursos no previstos en este Presupuesto, estimados en base al Plan de Desarrollo de la USB.
3. Solicitar un cronograma de desembolso que no interfiera con el buen funcionamiento de la USB, que compagine apropiadamente los recursos ordinarios y extraordinarios del Presupuesto de 1993.

El Br. Víctor Novo salvó su voto sobre la anterior aprobación.

Asimismo, se acordó acoger la proposición del Br. Víctor Novo en lo relativo a constituir una comisión para que elabore un documento conceptual sobre la forma y procedimientos de la asignación de los recursos a las universidades, la cual quedo integrada por el Vicerrector Administrativo, quien la coordinará, y por las profesoras Rosa Chacón, Carmen Elena Alemán y el Br. Víctor Novo.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Freddy Malpica Pérez  
Rector-Presidente

Michael Suárez Fontúrvel  
Secretario



AVR/TAR/tar